



CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS  
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736  
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE NOVIEMBRE 2018**

	1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%	
ENCARGADO	21.811,00	8%	8%	25.300,76	1.012,03	126,50	189,76	253,01	
ADMINISTRATIVO	21.637,00	8%	8%	25.098,92	1.003,96	125,49	188,24	250,99	
OP. DE PLAYA	21.401,00	8%	8%	24.825,16	993,01	124,13	186,19	248,25	
SERENO	20.974,00	8%		22.651,92	906,08	113,26	169,89	226,52	
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

**LES RECORDAMOS:**

**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:**

**RETENCIONES**

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

**APORTES PATRONALES**

**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: \$21811,00 x 1,50%=\$ 327,20 x 3 = \$ 982,00 Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

A partir de \$ 982,00 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 327,20 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	1309,00	Por 6 empleados	1963,00
Por 5 empleados	1636,00	y así sucesivamente	

**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)